

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Mayo 07 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N°.....727/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de materiales de tubería y tee PVC, 1 llave lavamanos, abrazaderas, pilas alcalina y pago de cargadores para entrega de materiales a beneficiarios del Programa de Habitabilidad.
- d) La Disponibilidad en el Programa de Habitabilidad Chile Solidario.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos a la Srta. Angela Moreno, Técnico del Programa Habitabilidad, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 30.350.-

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 30.350 a la cuenta 214.05.04 " Adm. Prog. Habitabilidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



F. Muñoz
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



J. Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FDA/cil
- 